



# ALMENDRALEJO INCLUSIVO

## CÓDIGO

60

## ALMENDRALEJO ACOGE

### TIPO DE ACCIÓN

Gobernanza

### ESTADO

Pendiente

### PLAZO DE EJECUCIÓN

Corto

### CORRELACIONES

**DAFO:** D.31, D.33, F.24, F.36

**ODS:** 1, 4, 5 y 8

**OBJETIVO ESTRATÉGICO:** 6

**OBJETIVO ESPECÍFICO:** 6.1

**LÍNEA DE ACTUACIÓN:** 6.1.2

### FINANCIACIÓN

El programa será financiado por el propio Ayuntamiento.

### DESCRIPCIÓN

Programa de atención y acogida de migrantes. Se busca fomentar la incorporación y la participación activa de colectivos y grupos organizados de migrantes en los espacios participativos del municipio, sobre todo en el Consejo de Participación Ciudadana y en las asociaciones de vecinos y vecinas. El programa contendrá medidas de aprendizaje continuo del idioma español para infancia y personas adultas y de simplificación de los trámites administrativos para el acceso a los servicios básicos, con lenguaje fácil e inclusivo, así como actividades para la sensibilización de todo el vecindario sobre la importancia y el valor de la convivencia y la multiculturalidad. El programa incluirá el desarrollo de un protocolo de infravivienda, que facilite a temporeros lugares donde vivir en condiciones dignas mientras permanezcan en el municipio.

### JUSTIFICACIÓN

Almendralejo Acoge viene justificado por la situación de vulnerabilidad y precariedad de colectivos migrantes, a los que parte de la ciudadanía vincula a dinámicas de conflictividad social. Es preciso reforzar una política de gestión de la diversidad y la convivencia, que trabaje desde el respeto a creencia y culturas, que afronte los conflictos sociales y que ayude a derribar prejuicios hacia las personas migrantes, promoviendo su visibilización e inclusión social, con medidas como la eliminación de barreras idiomáticas o la erradicación de infraviviendas, alrededor de las cuales se mueve una especulación inmobiliaria que sufren las personas con menos recursos y propicia la aparición de guetos.

### PROMOTOR Y PARTICIPANTES

El promotor del programa será el ayuntamiento y en el mismo participarán asociaciones y colectivos de migrantes.

### INDICADORES DE SEGUIMIENTO

Elaboración del programa.  
Puesta en marcha de las actuaciones contempladas en el programa.  
Número de migrantes atendidos.

CÓDIGO

**61 FERIA DE LAS NACIONES**

TIPO DE ACCIÓN	ESTADO	PLAZO DE EJECUCIÓN
Gobernanza	Pendiente	Corto

**CORRELACIONES**

<b>DAFO:</b>	D.33, F.24 F.36
<b>ODS:</b>	1 y 5
<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO:</b>	6
<b>OBJETIVO ESPECÍFICO:</b>	6.1
<b>LÍNEA DE ACTUACIÓN:</b>	6.1.2

**FINANCIACIÓN**

El programa será financiado por el Ayuntamiento, pudiéndose propiciar la cofinanciación mediante patrocinio de entidades privadas de la localidad.

**DESCRIPCIÓN**

Programa de participación y convivencia social y cultural, dirigida a toda la población de Almendralejo, autóctona y migrante, jóvenes y mayores..., cuya finalidad es el fomento de la cohesión social en la ciudad. El programa se articula en torno a la organización y celebración de una feria anual y temática sobre las distintas nacionalidades que residen en Almendralejo, con un recinto ferial preparado con atracciones y juegos, oferta comercial y gastronómica, así como otras actividades.

**JUSTIFICACIÓN**

Frente a los prejuicios aún existentes en algunas capas de la población de Almendralejo, se impone dar mayor visibilidad a los colectivos migrantes, que aportan una diversidad enriquecedora de la interculturalidad, y sensibilizar sobre la positiva contribución de estos al desarrollo del municipio, desconocida para una parte de las vecinas y los vecinos o ligada a elementos socioculturales negativos que no se corresponden con la realidad de las distintas nacionalidades residentes en la ciudad.

**PROMOTOR Y PARTICIPANTES**

El promotor del programa será el Ayuntamiento y en el mismo participarán asociaciones y colectivos de migrantes.

**INDICADORES DE SEGUIMIENTO**

Elaboración del programa.  
Puesta en marcha de las actuaciones contempladas en el programa.  
Número de migrantes participantes.  
Número de asistentes al evento.

CÓDIGO

**62 REAPERTURA DEL SERVICIO DE BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL**

TIPO DE ACCIÓN	ESTADO	PLAZO DE EJECUCIÓN
Planificadora	Pendiente	Corto

**CORRELACIONES**

<b>DAFO:</b>	D.39, F.36
<b>ODS:</b>	4
<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO:</b>	6
<b>OBJETIVO ESPECÍFICO:</b>	6.1
<b>LÍNEA DE ACTUACIÓN:</b>	6.1.2

**FINANCIACIÓN**

Convocatoria de ayudas al Plan de Impulso a la Rehabilitación de Edificios Públicos (PIREP) convocadas por el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia con cargo a los fondos Next Generation.

**DESCRIPCIÓN**

Apertura de Salas de Lectura, similares a la existente en el Centro Cívico de la ciudad, durante el proceso de rehabilitación de la Biblioteca Pública, que permitan prestar este servicio esencial a la ciudadanía, impulsor del fomento de la lectura y estímulo del aprendizaje. Mantenimiento de las Salas de Lectura y Estudio una vez reanudado el servicio de Biblioteca.

**JUSTIFICACIÓN**

Ante la necesidad de acondicionamiento y rehabilitación de la cubierta del centro cultural San Antonio, donde se encuentra actualmente la biblioteca pública municipal, se precisa la reubicación de la biblioteca en otro edificio con el fin de poder prestar este servicio público a la ciudadanía con carácter regular.

**PROMOTOR Y PARTICIPANTES**

Promueve el Ayuntamiento de Almendralejo. Además, participarán en el proceso empresas de rehabilitación, empresas de ingeniería, arquitectura y construcción, preferiblemente del ámbito municipal.

**INDICADORES DE SEGUIMIENTO**

Determinación nuevo emplazamiento.  
Acondicionamiento del espacio.  
Reapertura del servicio municipal de biblioteca.  
Número de préstamos bibliotecarios realizados anualmente.

CÓDIGO

63

ESCUELA MUNICIPAL DE TEATRO Y DANZA

TIPO DE ACCIÓN

Gobernanza

ESTADO

Pendiente

PLAZO DE EJECUCIÓN

Medio

CORRELACIONES

DAFO: D.39, F.24, F.32, F.35

ODS: 4 y 8

OBJETIVO ESTRATÉGICO: 6

OBJETIVO ESPECÍFICO: 6.1.

LÍNEA DE ACTUACIÓN: 6.1.2.

FINANCIACIÓN

Recursos propios del Ayuntamiento.

DESCRIPCIÓN

Desarrollo de un proyecto para la creación de una Escuela Municipal de Teatro y Danza donde se promuevan y difundan estas artes escénicas como espacio de integración intercultural, así como establecer un espacio donde se generen las condiciones necesarias mediante la formación integral y proyección profesional como impulso del talento almendralejense.

JUSTIFICACIÓN

Contar en el municipio con un espacio donde se generen las condiciones necesarias para la formación integral y proyección profesional en ambas formaciones artísticas —teatro y danza— favorecerá el impulso del talento almendralejense, al contar la ciudad con una red de profesionales que promuevan y consoliden el perfil teatral de Almendralejo.

PROMOTOR Y PARTICIPANTES

El promotor será el Ayuntamiento de Almendralejo y los posibles colaboradores en la definición de requisitos serán las compañías de teatro de la ciudad.

INDICADORES DE SEGUIMIENTO

Licitación del proyecto para la creación de la Escuela Municipal de Teatro y Danza.  
 Adjudicación de la licitación para la redacción del proyecto para la creación de la Escuela Municipal de Teatro y Danza.  
 Evaluación de la viabilidad del proyecto tras la documentación aportada por la empresa adjudicataria.  
 Inscritos en la Escuela municipal de Teatro y Danza.  
 Número de disciplinas artísticas impartidas en la Escuela Municipal de Teatro y Danza.  
 Número de puestos de trabajo generados con la apertura del nuevo servicio municipal.

CÓDIGO

64

ABSENTISMO 0

TIPO DE ACCIÓN

Planificadora

ESTADO

Pendiente

PLAZO DE EJECUCIÓN

Corto

CORRELACIONES

DAFO: D.33, D.35, D.32, F.24, F.35, F.36

ODS: 4

OBJETIVO ESTRATÉGICO: 6

OBJETIVO ESPECÍFICO: 6.1.

LÍNEA DE ACTUACIÓN: 6.1.4.

FINANCIACIÓN

Fondos propios del Ayuntamiento de Almendralejo.

DESCRIPCIÓN

Elaboración de un programa de intervención y prevención de la desvinculación escolar, el absentismo y el abandono escolar prematuro donde se articulen medidas de control, apoyo y seguimiento tanto de la población infantil y juvenil de la localidad, como de la migrante. Dicho programa ha de reforzarse con campañas de sensibilización y concienciación continua para la ciudadanía.

JUSTIFICACIÓN

Los acelerados cambios que sufre la sociedad en los últimos años han afectado a todos los sectores, incluido el sector educativo en el que, en los casos de menores, los cambios se han manifestado mediante nuevos perfiles de conducta, derivándose, en muchos casos, en la aparición de problemas de absentismo, comportamiento disruptivo, inadaptación al entorno escolar y otras situaciones como la violencia y el bullying. Almendralejo, que ya cuenta con el I Plan Local de Infancia y Adolescencia, ha definido las áreas en las que se centran las actuaciones públicas en los próximos años, siendo el absentismo una prioridad en la gestión.

PROMOTOR Y PARTICIPANTES

Ayuntamiento de Almendralejo en colaboración con el Consejo Local de Infancia y Adolescencia, Consejo Escolar Municipal de Almendralejo y centros educativos.

INDICADORES DE SEGUIMIENTO

Número de medidas preventivas de absentismo escolar y abandono prematuro.  
 Número de actuaciones realizadas para la identificación de factores que inciden en el absentismo y abandono en los centros escolares.  
 Número de acciones a desarrollar para favorecer la permanencia en el sistema educativo.  
 Número de alumnos que participan en cada acción.  
 Número de campañas de concienciación y sensibilización sobre el abandono escolar dirigidas a la población.  
 Número de acciones formativas en prevención del absentismo y abandono prematuro en las que participan profesionales de los centros educativos.

CÓDIGO

**65 APRENDIZAJE-SERVICIO ApS (APRENDIZAJE SOLIDARIO)**

TIPO DE ACCIÓN	ESTADO	PLAZO DE EJECUCIÓN
Planificadora	Pendiente	Corto

**CORRELACIONES**

**DAFO:** D.33, F.24, F.36, A.14

**ODS:** 1, 4 y 8

**OBJETIVO ESTRATÉGICO:** 6

**OBJETIVO ESPECÍFICO:** 6.1

**LÍNEA DE ACTUACIÓN:** 6.1.3

**FINANCIACIÓN**

Recursos propios del Ayuntamiento.

**DESCRIPCIÓN**

Programa Municipal para promover proyectos de Aprendizaje-Servicio ApS protagonizados por la infancia y la juventud, con la implicación de centros educativos de todos los niveles, entidades sociales, área de Infancia y Juventud, integrando el servicio a la comunidad con el aprendizaje de conocimientos, habilidades y valores. Puede desarrollarse a lo largo de todo el proceso vital, desde las edades más jóvenes hasta las etapas adultas, en torno a ámbitos como relaciones intergeneracionales, cuidado del medio ambiente, fomento de la igualdad de género y el buen trato, puesta en valor del patrimonio cultural, desarrollo de la iniciativa emprendedora...

**JUSTIFICACIÓN**

El ApS es una práctica educativa que parte de la fusión entre una intencionalidad pedagógica y una intencionalidad solidaria, en la que chicos y chicas aprenden mientras actúan sobre necesidades reales de su entorno con la finalidad de mejorarlo. Se trata de Aprender haciendo un Servicio a la comunidad. La infancia y la juventud no es la ciudadanía del futuro, sino del presente, y puede contribuir con su iniciativa a mejorar la realidad de Almendralejo con proyectos pequeños y útiles, que desarrollarán también el sentido de comunidad y a poner en valor su ciudad.

**PROMOTOR Y PARTICIPANTES**

El promotor del programa será el Ayuntamiento con la participación de entidades y asociaciones relacionadas con la infancia, juventud y tercera edad, los servicios sociales y la igualdad.

**INDICADORES DE SEGUIMIENTO**

Número de proyectos de ApS promovidos.  
Número de participantes en los proyectos desarrollados.

CÓDIGO

**66 OCIO SIN ADICCIONES**

TIPO DE ACCIÓN	ESTADO	PLAZO DE EJECUCIÓN
Planificadora	Pendiente	Corto

**CORRELACIONES**

**DAFO:** D.33, D.34, F.33, F.35, F.36

**ODS:** 4 y 5

**OBJETIVO ESTRATÉGICO:** 6

**OBJETIVO ESPECÍFICO:** 6.1

**LÍNEA DE ACTUACIÓN:** 6.1.4

**FINANCIACIÓN**

Recursos propios del Ayuntamiento.

**DESCRIPCIÓN**

Elaboración de un programa juvenil de alternativas de ocio y tiempo libre con carácter lúdico, participativo, socioeducativo, igualitario, plural y gratuito donde se establezcan medidas para la prevención del consumo de alcohol y sustancias estupefacientes y la realización de otras actividades adictivas, como el juego, la integración e implicación a nivel multicultural y el fomento de la utilización de los espacios y recursos municipales en beneficio de la juventud.

**JUSTIFICACIÓN**

Ante la necesidad detectada de llevar a cabo actividades diferentes entre la juventud, conseguir los objetivos establecidos en las áreas estratégicas desarrolladas en el I Plan Local de Infancia y Adolescencia de Almendralejo (2021-2024) y complementar el Programa de Prevención de Conductas Adictivas se ha de diseñar un Programa de Ocio Alternativo que proporcione a la juventud un tipo de diversión y entretenimiento alejado del consumo de alcohol y estupefacientes, del juego y otras conductas adictivas y favorezca la interrelación y asociacionismo juvenil promocionando hábitos de ocio saludables.

**PROMOTOR Y PARTICIPANTES**

Promovido por el Ayuntamiento y con la participación del Consejo Local de Infancia y Adolescencia, y con la colaboración de los centros escolares, las asociaciones de salud en general, de adicciones en particular y de ocio local.

**INDICADORES DE SEGUIMIENTO**

Número de acciones de prevención de adicciones realizadas.  
Número de acciones de sensibilización y divulgación de ocio alternativo realizadas.  
Número de participantes por acciones propuestas.

CÓDIGO

67

## VIVIENDAS PARA VÍCTIMAS DE VIOLENCIAS MACHISTAS

TIPO DE ACCIÓN

Gobernanza

ESTADO

En curso

PLAZO DE EJECUCIÓN

Corto

### CORRELACIONES

DAFO: D.33, D.35, F.36

ODS: 1y 5

OBJETIVO ESTRATÉGICO: 6

OBJETIVO ESPECÍFICO: 6.2

LÍNEA DE ACTUACIÓN: 6.2.1

### FINANCIACIÓN

Los recursos habitacionales serán aportados por el Ayuntamiento, concretamente las viviendas adquiridas en el marco de la Actuación de Regeneración y Rehabilitación Urbana (ARRU) desarrollada en el grupo Federico Mayo.

### DESCRIPCIÓN

Puesta en funcionamiento de un nuevo recurso habitacional de Atención a Mujeres Víctimas de Violencias Machistas y sus hijas e hijos, sin límite de edad, que ofrecerá la posibilidad de acceder a inmuebles acondicionados que les sirvan de domicilio inmediato, para protegerlas de sus maltratadores y prevenir nuevos riesgos de que sufran violencias machistas. A estas mujeres y sus hijos e hijas, así, se les ofrecerá hogares seguros y se les facilitará la recuperación de su autonomía y un plan de vida libre de violencias, todo ello en coordinación con otros recursos y dispositivos municipales y regionales, dependientes de la Red Extremeña contra la Violencia de Género.

### JUSTIFICACIÓN

Con esta iniciativa se desarrolla, también desde el ámbito municipal, la legislación extremeña y estatal en materia de igualdad y violencia de género y se sigue dando respuesta al derecho y a la necesidad detectada en Almendralejo que tienen las mujeres víctimas y sus hijos e hijas, sin límites de edad, de alejarse de sus maltratadores y de rehacer sus vidas libres de violencias. Una de las medidas de promoción de la igualdad en ámbitos recogidos en la Ley 8/2011 de Extremadura es la vivienda: estancia temporal y protocolo de adjudicación para víctimas de violencia de género, línea preferente de acceso a la VPP, reserva de vivienda de la bolsa de viviendas destinadas al alquiler social y asequible y otras ayudas, etc.

### PROMOTOR Y PARTICIPANTES

El promotor del programa será el Ayuntamiento y en el mismo participarán asociaciones y colectivos implicados en la lucha contra la violencia machista.

### INDICADORES DE SEGUIMIENTO

Número de recursos habitacionales.  
Número de mujeres atendidas.

CÓDIGO

68

## EDUCACIÓN AFECTIVO-SEXUAL

TIPO DE ACCIÓN

Gobernanza

ESTADO

Pendiente

PLAZO DE EJECUCIÓN

Corto

### CORRELACIONES

DAFO: D.33, D.34, D.35

ODS: 5

OBJETIVO ESTRATÉGICO: 6

OBJETIVO ESPECÍFICO: 6.2

LÍNEA DE ACTUACIÓN: 6.2.1

### FINANCIACIÓN

La financiación del programa correrá cargo del Ayuntamiento, con la colaboración de centros educativos y personal sanitario. También podrá recurrirse a cofinanciación a través del Convenio suscrito entre el Ministerio de Sanidad y la FEMP para ciudades pertenecientes a la Red de Ciudades Saludables, para la implementación local de la Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención en el Sistema Nacional de Salud.

### DESCRIPCIÓN

Programa de Educación Afectivo-Sexual con dos líneas de actuación: la primera, de refuerzo de la coordinación en educación para la salud integral, afectivo-sexual y la calidad de vida de las mujeres, desde el ámbito sanitario y con planificación familiar, para evitar embarazos no deseados o/y llevar el seguimiento adecuado de los embarazos para prevenir el riesgo de las madres y bebés, dirigida a la población migrante y al conjunto de la ciudadanía; y la segunda, acciones preventivas y educativas sobre salud, afectividad y sexualidad, dirigida a la población joven de Almendralejo, chicos y chicas, para prevenir el acceso adictivo a la pornografía, el acoso y las agresiones sexuales o el fenómeno de la prostitución, también en edades tempranas.

### JUSTIFICACIÓN

Se detectan en Almendralejo graves carencias en educación sexual entre chicos y chicas y en salud femenina, sobre todo en la población migrante; en esta no se realiza un seguimiento adecuado de embarazos ni se habla de abortos de riesgo que podrían evitarse mediante planificación familiar. Entre los importantes problemas que inciden en las familias, se encuentran las adicciones, el acceso a la pornografía a edades muy tempranas o el aumento de los delitos cometidos por menores y con víctimas menores, incluidos los delitos de violencia de género y las agresiones sexuales. Asimismo, nuevas formas de violencia de género con población joven (espacios nocturnos o ciberacoso) y a través de las tecnologías de la información y la comunicación, que es preciso combatir con servicios complementarios a los ya existentes.

### PROMOTOR Y PARTICIPANTES

El promotor del programa será el Ayuntamiento y en él participaran asociaciones y colectivos implicados, así como los centros educativos y sanitarios de la localidad.

### INDICADORES DE SEGUIMIENTO

Número de actuaciones programadas.  
Número de chicas y chicos participantes.

CÓDIGO

69

ALMENDRALEJO CONTRA LA TRATA Y EXPLOTACIÓN SEXUAL

TIPO DE ACCIÓN

Gobernanza

ESTADO

En curso

PLAZO DE EJECUCIÓN

Corto

CORRELACIONES

DAFO: D.33, D.35, A.15

ODS: 1, 5 y 10

OBJETIVO ESTRATÉGICO: 6

OBJETIVO ESPECÍFICO: 6.1

LÍNEA DE ACTUACIÓN: 6.1.5

FINANCIACIÓN

Las actuaciones serán financiadas por el Ayuntamiento.

DESCRIPCIÓN

A partir de la actualización e impulso del Compromiso del Ayuntamiento contra la Trata de Mujeres y Niñas con fines de Explotación Sexual se desarrollarán campañas de sensibilización para la ciudadanía, como forma de intervención preventiva para acabar con las causas de la trata; se creará un protocolo de intervención con víctimas de trata, y se articularán medidas de apoyo a las organizaciones que trabajan directamente con las mujeres en sus contextos, actuaciones de educación afectivo-sexual en centros educativos y acciones de formación especializada y sensibilización a personal político y técnico del Ayuntamiento y Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

JUSTIFICACIÓN

En el mes de febrero de 2021, el Pleno del Ayuntamiento de Almendralejo aprobó una moción para la adhesión de Almendralejo a la Red de Municipios Libres de Trata y Explotación Sexual. Esta moción expresaba el rotundo rechazo de la ciudad hacia la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual y manifestaba el compromiso para perseguir dicho delito con tolerancia cero. Este precedente y aportaciones ciudadanas al diagnóstico de la realidad de Almendralejo justifican la inclusión de la propuesta en el Plan de Acción.

PROMOTOR Y PARTICIPANTES

El promotor de las actuaciones será el Ayuntamiento, participando en las mismas las asociaciones y entidades involucradas en la lucha contra el problema de la trata.

Campañas programadas.

Actuaciones en centros educativos.

INDICADORES DE SEGUIMIENTO

Acciones de formación sensibilización.

Número de participantes en cada actuación.

CÓDIGO

70

IGUALDAD EN ALMENDRALEJO

TIPO DE ACCIÓN

Planificadora

ESTADO

En curso

PLAZO DE EJECUCIÓN

Corto

CORRELACIONES

DAFO: D.23., O.22., F.36.

ODS: 5

OBJETIVO ESTRATÉGICO: 6

OBJETIVO ESPECÍFICO: 6.2.

LÍNEA DE ACTUACIÓN: 6.2.1.

FINANCIACIÓN

Ayudas a entidades locales para desarrollar actuaciones en materia de igualdad, en el marco del convenio entre el Instituto de las Mujeres y la FEMP.

DESCRIPCIÓN

Para garantizar el desarrollo del III Plan de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres vigente en la ciudad, y del I Plan del Personal del Ayuntamiento de Almendralejo, a través de la supervisión de la Oficina de Igualdad y Violencia de género, se plantean medidas de auditoría para comprobar la implementación de las acciones de ambos planes, para hacer el seguimiento y evaluación, para informar a las áreas municipales para la integración de la perspectiva de género en las actuaciones municipales, para la concienciación y sensibilización ciudadana y empresarial, para la formación para la igualdad de oportunidades para las asociaciones y para la prevención y actualización de protocolos de violencia de género.

JUSTIFICACIÓN

La apuesta en la ciudad por garantizar la igualdad de oportunidades entre los hombres y mujeres, aprovechando las infraestructuras municipales y la planificación en materia de igualdad implementada, obliga a la corporación municipal a seguir implementando este principio transversal en el desarrollo, gestión y planificación de políticas y estrategias locales, haciendo cumplir la normativa en la materia y fomentando la adaptación social, empresarial e institucional a este principio.

PROMOTOR Y PARTICIPANTES

Ayuntamiento de Almendralejo. Cuerpos de seguridad locales y nacionales. CEAL, ASEMCE y BNIs. Asociaciones.

INDICADORES DE SEGUIMIENTO

Número usuarios/as atendidos por la Oficina de Igualdad y Violencia de Género.

Número usuarios/as atendidos por el Punto de atención psicológica.

Número de denuncias realizadas ante los cuerpos de seguridad en materia de violencia de género.

Número actuaciones de sensibilización y concienciación ciudadana y empresarial.

Número asistentes a actuaciones de sensibilización y concienciación ciudadana y empresarial.

Número de acciones formativas en materia de igualdad dirigidas a asociaciones.

Número asistentes a acciones de formativas en materia de igualdad dirigidas a asociaciones.

CÓDIGO

**71 LONGEVIDAD ACTIVA**

TIPO DE ACCIÓN	ESTADO	PLAZO DE EJECUCIÓN
Gobernanza	Pendiente	Corto

**CORRELACIONES**

**DAFO:** A.17, O.25, F.36

**ODS:** 10

**OBJETIVO ESTRATÉGICO:** 6

**OBJETIVO ESPECÍFICO:** 6.2

**LÍNEA DE ACTUACIÓN:** 6.2.1

**FINANCIACIÓN**

Recursos propios del Ayuntamiento y posibilidad de cofinanciación a través del Convenio entre el Ministerio de Sanidad y la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) para el desarrollo de actuaciones en materia de salud, a las Entidades Locales, pertenecientes a la Red de Ciudades Saludables (RECS), para la implementación local de la Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención en el Sistema Nacional de Salud (EPSP).

**DESCRIPCIÓN**

El Programa Municipal de Longevidad Activa pretende plantear alternativas para la defensa y promoción de los derechos de las personas mayores y construir una nueva cultura de transformación social y la mejora de la calidad de vida de las personas en su proceso de envejecimiento. Partirá de acciones de encuentro y reflexión sobre las posibles líneas del programa "Almendralejo, ciudad amigable con las personas mayores": buena vecindad y calidad de vida; soledad, nuevos activismos; vulnerabilidad, derechos y consumo; coliving y nuevo urbanismo; tecnologías para la emancipación personal, etc. Se favorecerá la coordinación y el trabajo en red con otros programas que se desarrollan en la ciudad promovidos por entidades sociales, como el de Envejecimiento Activo para personas con Discapacidad desarrollado por Includes.

**JUSTIFICACIÓN**

El Programa Municipal de Envejecimiento Activo pretende desarrollar los contenidos y las alianzas necesarias en el ámbito local y supralocal para afrontar el reto de la longevidad en el siglo XXI en Almendralejo. En concreto, se busca promocionar la filosofía de vida independiente y conseguir que las personas mayores, sobre todo las que sufren alguna discapacidad o padecen una soledad no deseada, puedan alcanzar una verdadera emancipación. Es una oportunidad que repercutirá de manera positiva en el progreso social y económico de Almendralejo la filosofía de "Ciudad amigable con las personas mayores", de vida independiente, envejecimiento activo, aprendizaje a lo largo de la vida, acción intergeneracional, empoderamiento, nuevo activismo y derechos de mayores (personas mayores, activas, solidarias).

**PROMOTOR Y PARTICIPANTES**

El promotor será el Ayuntamiento y en el programa participarán las asociaciones y entidades relacionadas con las personas mayores.

**INDICADORES DE SEGUIMIENTO**

Número de actuaciones programadas.  
Número de participantes en cada acción.

CÓDIGO

**72 SALUD MENTAL**

TIPO DE ACCIÓN	ESTADO	PLAZO DE EJECUCIÓN
Gobernanza	Pendiente	Corto

**CORRELACIONES**

**DAFO:** D.33, A.15

**ODS:** 5.10

**OBJETIVO ESTRATÉGICO:** 6

**OBJETIVO ESPECÍFICO:** 6.2

**LÍNEA DE ACTUACIÓN:** 6.2.3

**FINANCIACIÓN**

Fondos propios del Ayuntamiento

**DESCRIPCIÓN**

El Plan Municipal de Salud Mental de Almendralejo apostará por un modelo de atención comunitario que incluya la recuperación de pacientes como meta, promoviendo la coordinación de recursos locales, con un equipo multidisciplinar que aborde de manera integral la continuidad de cuidados, incorporando a la persona usuaria en la toma de decisiones, favoreciendo su autonomía y con el compromiso profesional de utilización de la mejor evidencia científica disponible y el uso eficiente de los recursos. El Plan también impulsará las medidas de prevención de enfermedades mentales en las empresas.

**JUSTIFICACIÓN**

Se detecta por la ciudadanía de Almendralejo falta de recursos en salud mental: son necesarios recursos especializados y accesibles y figuras con otras funciones, como la de acompañamiento, así como profesionales con especialización en colectivos concretos. También se señala la dificultad de acceso a recursos de salud mental públicos y cierta descoordinación en el seguimiento de las personas con problemas de salud mental. A raíz de la pandemia del Covid-19 han aumentado los problemas de salud mental infanto-juvenil, como depresión, ansiedad provocada por la soledad y el aislamiento, suicidios, adicciones a sustancias dañinas y adicciones tempranas a nuevas tecnologías, estas con consecuencias negativas directas e indirectas de la violencia de género en los niños y las niñas y entre adolescentes.

**PROMOTOR Y PARTICIPANTES**

Ayuntamiento con la participación de asociaciones y entidades especializadas, como el Grupo 5 que gestiona pisos supervisados para personas con enfermedad mental en Almendralejo.

**INDICADORES DE SEGUIMIENTO**

Número de actuaciones programadas.  
Personas atendidas por el Plan.

CÓDIGO

73

## CONCILIACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD

TIPO DE ACCIÓN

ESTADO

PLAZO DE EJECUCIÓN

Gobernanza

Pendiente

Corto

### CORRELACIONES

DAFO: 0.22, F.36

ODS: 5 y 10

OBJETIVO ESTRATÉGICO: 6

OBJETIVO ESPECÍFICO: 6.2

LÍNEA DE ACTUACIÓN: 6.2.1.

### FINANCIACIÓN

Recursos propios del Ayuntamiento.

### DESCRIPCIÓN

Iniciativa dirigida a favorecer la conciliación de la vida personal, familiar y laboral de las familias y sensibilizar sobre la corresponsabilidad, partiendo de un debate inicial participado sobre las necesidades de la población, con objeto de identificar aquellas medidas más necesarias y urgentes, adaptadas a la realidad de la ciudad, con un enfoque centrado en las familias y teniendo en cuenta que familia son todas y todos.

### JUSTIFICACIÓN

Las dificultades para conciliar suponen un problema para muchas familias de Almendralejo, tal como queda expuesto en el proceso participativo de la AUAL. Se percibe que existen pocos recursos públicos para conciliar y la necesidad de más ayuda institucional y sensibilidad privada para poder compaginar los papeles y la dedicación del tiempo, especialmente de la mujer, madre, trabajadora y ciudadana. El peso de la conciliación siguen soportándolo las mujeres: cuidado de mayores y dependientes, con condiciones de vida con doble carga de trabajo, dentro y fuera de casa. La necesaria corresponsabilidad de hombres y mujeres dista mucho de la realidad actual, agravando de esta manera las posibilidades de conciliación en condiciones de equidad.

### PROMOTOR Y PARTICIPANTES

El Ayuntamiento con la participación de asociaciones y entidades relacionadas con la igualdad y la problemática social de la localidad.

### INDICADORES DE SEGUIMIENTO

Número de actividades organizadas.  
Número de participantes en las actividades.

CÓDIGO

74

## SERVICIO SOCIAL DE URGENCIA

TIPO DE ACCIÓN

ESTADO

PLAZO DE EJECUCIÓN

Gobernanza

Pendiente

Corto

### CORRELACIONES

DAFO: D.33, D.34, F.36

ODS: 1 y 5

OBJETIVO ESTRATÉGICO: 6

OBJETIVO ESPECÍFICO: 6.2

LÍNEA DE ACTUACIÓN: 6.2.1

### FINANCIACIÓN

El servicio será financiado por el Ayuntamiento, mediante convenio de colaboración con la Junta de Extremadura.

### DESCRIPCIÓN

Puesta en marcha de un Servicio Social de Urgencia 24 horas y Centro de Acogida, dependiente del Servicio Social de Atención Básica del Ayuntamiento, que atienda cualquier situación de emergencia social que comprometa las capacidades personales, los recursos y medios de subsistencia, las relaciones o redes sociales y familiares y la seguridad. Se dirige a la atención social de personas o grupos que se encuentren en situación de desamparo o crisis a la que no pueden hacer frente por sí mismas y que exige intervención inmediata, a fin de prevenir situaciones de mayor gravedad y evitar con ello procesos de vulnerabilidad o de exclusión, como personas sin hogar, drogodependientes, personas mayores, migrantes, mujeres y menores víctimas de violencias machistas y de trata con fines de explotación sexual.

### JUSTIFICACIÓN

El Servicio Social de Urgencia complementará la función del Servicio Social de Atención Básica del Ayuntamiento, al responder a la necesidad de mejorar el bienestar y la calidad de vida de la ciudadanía, especialmente de las personas más desfavorecidas que sufren problemas o crisis de exclusión social o precariedad, presentando una situación de riesgo o urgencia social. Por ejemplo, la pérdida del alojamiento, la carencia de recursos alimentarios, el maltrato por violencias machistas y otras situaciones de violencias, el abandono o la desatención que sufren algunas personas mayores y menores y otras sin apoyos ni recursos familiares o, en general, situaciones urgentes y especiales de desprotección social relacionadas con la falta de autonomía personal.

### PROMOTOR Y PARTICIPANTES

El promotor del programa será el Ayuntamiento y en el mismo participarán asociaciones y colectivos implicados.

### INDICADORES DE SEGUIMIENTO

Puesta en marcha del servicio.  
Número de personas atendidas.

CÓDIGO

75

## OFICINA DE REHABILITACIÓN

TIPO DE ACCIÓN

Gobernanza

ESTADO

En curso

PLAZO DE EJECUCIÓN

Corto

### CORRELACIONES

DAFO: D.04, D.07, D.10, A.07, O.02, O.06

ODS: 11

OBJETIVO ESTRATÉGICO: 8

OBJETIVO ESPECÍFICO: 8.1 2.6 y 10.1

LÍNEA DE ACTUACIÓN: 8.1.2 2.6.2, 10.1.3

### FINANCIACIÓN

El Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia, a través del RD 853/2021 de 5 de octubre por el que se regulan los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial; la Resolución de 28 de diciembre de la Secretaría General de la Consejería de Movilidad, Transporte y Vivienda de la Junta de Extremadura, que desarrolla el RD 853/2021, y el Decreto 71/2022, de 8 de junio de la Consejería de Transporte, Movilidad y Vivienda de la Junta de Extremadura, que regula el programa Barrio en Extremadura serán los instrumentos de financiación de la Oficina.

### DESCRIPCIÓN

Creación de una Oficina de Rehabilitación que impulse la rehabilitación sostenible del parque de edificios y viviendas, que preste asesoramiento a propietarios e inquilinos, fomente la realización del Libro del Edificio, y promueva la implicación y compromiso de profesionales y empresas relacionadas con la rehabilitación.

### JUSTIFICACIÓN

Descarbonizar el parque de viviendas es un imperativo de la Unión Europea para hacer frente al cambio climático y una necesidad para la ciudadanía con el fin de reducir los costes de climatización y energía de sus viviendas. En el marco del Proyecto Barrio de rehabilitación de viviendas que desarrolla el Ayuntamiento en el barrio del Mercado, se creará una Oficina de información y Gestión del programa. Es necesario mantener más allá del periodo de ejecución del proyecto la Oficina de Rehabilitación para propiciar que dicha rehabilitación se prolongue más allá del barrio del Mercado y durante más tiempo.

### PROMOTOR Y PARTICIPANTES

El Ayuntamiento de Almendralejo será el promotor de la Oficina, y deberá contar con la colaboración de empresas y profesionales de la localidad.

### INDICADORES DE SEGUIMIENTO

Creación de la Oficina.  
Propietarios asesorados.  
Viviendas y edificios rehabilitados.

CÓDIGO

76

## REHABILITACIÓN VIVIENDAS DEL MARQUÉS

TIPO DE ACCIÓN

Gobernanza

ESTADO

Pendiente

PLAZO DE EJECUCIÓN

Medio

### CORRELACIONES

DAFO: D.10, D.33, O.05

ODS: 1, 11

OBJETIVO ESTRATÉGICO: 8, 6 y 2

OBJETIVO ESPECÍFICO: 8.2. 8.1, 6.1 y 2.5

LÍNEA DE ACTUACIÓN: 8.2.1, 2.5.1, 6.1.1

### FINANCIACIÓN

La financiación del proyecto debe correr a cargo de la administración regional y del Estado.

### DESCRIPCIÓN

El proyecto contempla afrontar un proceso integral de rehabilitación urbana y social de las viviendas del Marqués, que teniendo como objetivo último la integración social y la mejora de las condiciones de vida de sus habitantes, mejore la habitabilidad y calidad espacial, urbana y ambiental de la zona, y permita un crecimiento personal y profesional de sus habitantes. Mediante un proceso negociador en el que participen Ayuntamiento, temporeros, agentes sociales, vecinos, propietarios de viviendas y empresarios agrícolas, se pretende afrontar la reestructuración del barrio, la creación de nuevas identidades, la mejora de la calidad ambiental y la recuperación de espacios degradados. Junto a la intervención urbanística, se deberá abordar el proceso de regeneración social y laboral de la población.

### JUSTIFICACIÓN

Situadas en el límite sureste del Barrio de San José, las "Viviendas del Marqués", edificios inicialmente destinados a viviendas sociales, el abandono de sus propietarios originales y vecinos a favor de inversores privados que los adquirieron para alquilarlos a los temporeros que viven temporal o permanentemente en Almendralejo, ha dado lugar a una zona marginal, degradada urbanísticamente, con viviendas muy deterioradas, servicios insuficientes y conflictos sociales, que requiere una intervención integral como la prevista, que ha recibido además el reconocimiento internacional a través del premio de diseño "European16. Ciudades vivas" al proyecto "Almendralejo temporalidad habitable".

### PROMOTOR Y PARTICIPANTES

Promovido por el Ayuntamiento, en el proyecto deben participar las administraciones regional y nacional, así como vecinos, agentes sociales, propietarios, etc.

### INDICADORES DE SEGUIMIENTO

Proceso negociador.  
Elaboración proyecto técnico.  
Ejecución proyecto.

CÓDIGO

77

## ACCESO A LA VIVIENDA

TIPO DE ACCIÓN

ESTADO

PLAZO DE EJECUCIÓN

Planificadora

Pendiente

Corto

### CORRELACIONES

DAFO:

A. 07., A.13., A.15., A.16., D.04., D.07., D.10., D.31., O.06., O.07., F.08.

ODS:

11

OBJETIVO ESTRATÉGICO:

8

OBJETIVO ESPECÍFICO:

8.2., 8.1.

LÍNEA DE ACTUACIÓN:

8.2.1, 8.2.2., 8.2.4., 8.1.1.

### FINANCIACIÓN

Medidas del Plan de Vivienda de Extremadura 2022-2027, Consejería de Movilidad, Transporte y Vivienda, Junta de Extremadura, en desarrollo del Plan Estatal de Acceso a la vivienda 2022-2025.

### DESCRIPCIÓN

Diseño y puesta en marcha de un programa municipal de apoyo al acceso universal a la vivienda que, tras inventariar las vacías en la localidad, incluidas las gestionadas por la SARED, fomente la rehabilitación de las mismas para impulsar su salida al mercado como inmueble en la modalidad de alquiler o en venta.

### JUSTIFICACIÓN

Las viviendas vacías, sobre todo aquellas en las que se evidencian deterioros por falta de inversiones en el casco urbano y precisan de medidas de rehabilitación, pueden recuperarse para su inclusión en una bolsa que, mediante fórmulas de alquiler o venta, serían puestas a disposición de los potenciales demandantes.

### PROMOTOR Y PARTICIPANTES

Ayuntamiento de Almendralejo. Propietarios de viviendas vacías. SAREB.

### INDICADORES DE SEGUIMIENTO

Número viviendas vacías en el municipio.  
Número viviendas vacías rehabilitadas puestas en alquiler.  
Número viviendas vacías rehabilitadas puestas en venta.

CÓDIGO

78

## EMANCIPACIÓN JUVENIL

TIPO DE ACCIÓN

ESTADO

PLAZO DE EJECUCIÓN

Difusión

Pendiente

Corto

### CORRELACIONES

DAFO:

O.07., D.23., A.13., A.14., A.15., F.24.

ODS:

11, 16

OBJETIVO ESTRATÉGICO:

8

OBJETIVO ESPECÍFICO:

8.2.

LÍNEA DE ACTUACIÓN:

8.2.1., 8.2.4.

### FINANCIACIÓN

Bono Alquiler Joven y Programa de ayuda a las personas jóvenes para contribuir al reto demográfico del Plan Estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025.

Plan de Vivienda de Extremadura 2022-2027, incluye otras medidas que ayudarán a los jóvenes, como la deducción fiscal, las ayudas a la adquisición de la vivienda para jóvenes de hasta 35 años, y el fondo de garantía para avalar a jóvenes en la compra de la vivienda o la construcción de vivienda pública para su alquiler en las principales ciudades de la región.

### DESCRIPCIÓN

Diseño y realización de una campaña periódica de promoción, publicidad e información —aprovechando los medios municipales de comunicación y difusión— de las posibilidades e incentivos actuales que puede tener la población joven para acceder a una vivienda. Esta actuación estará destinada al colectivo juvenil, por lo que se hará una segmentación y contratación específica para lanzar las publicaciones a este rango de población, para aumentar en efectividad de difusión a través de los perfiles y páginas en redes sociales oficiales del Ayuntamiento.

### JUSTIFICACIÓN

La aún precaria recuperación del empleo juvenil, tras las crisis provocadas por la pandemia del Covid-19, o los efectos socioeconómicos derivados del conflicto bélico de Ucrania-Rusia, no se ven acompañados de una mejora en las condiciones salariales, lo que no contribuye a la reducción de la brecha que hay entre los altos precios de la oferta de la vivienda, en alquiler o en venta, y la poca renta disponible de los jóvenes que demandan, y justifica la necesidad de abordar campañas para informarles y asesorarles sobre las posibilidades de acceso a una vivienda.

### PROMOTOR Y PARTICIPANTES

Ayuntamiento de Almendralejo. Asociaciones juveniles y asociaciones de vecinas y vecinos.

### INDICADORES DE SEGUIMIENTO

Número publicaciones en web municipal y medios de comunicación locales.  
Número publicaciones en perfiles y páginas de redes sociales municipales.  
Número comentarios hechos en redes sociales en relación a las publicaciones.  
Número de veces compartidas las publicaciones en redes sociales.  
Número de interacciones positivas (“me gustan”) de las publicaciones en redes sociales.  
Número de personas jóvenes que viven en una vivienda propia.